

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en las instalaciones de la Ludoteca del Sistema Educativo Estatal Regular, el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre, el Lic. Gerardo Onofre Salazar, el Lic. Hiram Israel De Lara Torres, la Lic. Eva Edith Aguilar Carranza y el Lic. Edgar Uriel Molina Rodríguez, en sus funciones de Presidente, Secretaria Técnica, Vocales y Suplente de Vocal respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se sesiona la **trigésima cuarta** sesión extraordinaria al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El día 10 diez de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, la Dra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, derivado de la solicitud de información que quedó inscrita con el número SIP-085/2021 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, remitió el oficio **DSA-119/2021-2022** dirigido a este H. Comité de Transparencia y el cual suscribe en su parte medular lo siguiente:

“...H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.
PRESENTE.-

DORA LILIA MENDOZA PARTIDA, en mi carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información interpuesta ante la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular misma que quedó inscrita con el número de registro SIP-085/2021 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:

Que referente a la solicitud que nos ocupa, en los puntos que a la letra dice:

*La documentación oficial que Provee y Sustenta la Cantidad
total de los Profesores con Nombramiento-Ordenes de Servicio
de: Profesor Titular "C" en posesión de Tiempo Completo, con 40 horas
y 48 horas, sean estas en Propiedad o Interinas, debiendo
documentar el Lugar, Comisión, desempeño Laboral- docente, Años
de Servicio con el Nombramiento-Ordenes de Servicio, Al igual
Cantidad de Profesores con estos Nombramientos antes citados
que desempeñan Laboran como tales en la "Becaria", pero
si imparten clases y cumplen con su Nombramiento-Ordenes*



También deberá documentarse los servidores públicos que tienen nombramiento-órdenes de SEER como Prof. tit. "C", Invest. T.C., pero NO IMPARTEN CLASE y LABORAN EN DIVERSAS ACTIVIDADES NO DOCENTES, SEAN EN PROPIEDAD O INTERINAS, debiendo documentar la ubicación de estos servidores públicos que solo COLOCAR como Profesores mencionados y NO se desempeñan como tales.

Por este mismo conducto solicito se documente la Cantidad total de Docentes, Administrativos, Apoyo y auxiliares que laboran actualmente en la Escuela Normal del Edo. de San L. P. "Benito Juárez", con sus nombres completos, nombramientos-órdenes de servicio, labores que desempeñan y las oficinas donde laboran actualmente, las licencias que existen y que se registren en esa institución educativa.

Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia, que por parte de este Departamento de Recursos Humanos, se pondrá a disposición del peticionario para su consulta y/o reproducción la información con la que cuenta el Departamento de Recursos Humanos de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, sin embargo, ésta información, corresponde a la documentación que acredita el ingreso, de cada docente, personal de apoyo y de servicios, como con sus nombramientos y órdenes de servicio, años de servicio, encontrándose contenida la información en una numerosa cantidad de expedientes laborales de los docentes solicitados cuyo volumen rebasa las capacidades técnicas y humanas de esta Departamento de Recursos Humanos para que sea cotejada dicha documentación, además esa información debe ser revisada minuciosamente para verificar que no contenga información considerada como confidencial, motivo por el cual es materialmente imposible dar respuesta al peticionario en el plazo ordinario de 10 días.

Por lo anterior expuesto, y fundamentado en los artículos 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito se me conceda en estos puntos, una ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información antes señalada.

PROPÓSITO

Autorizar la ampliación del término hasta por 10 días más, para emitir respuesta a la solicitud de información que quedó inscrita con el número SIP-085/2021 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal.

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 51, 52, y 154.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Ahora bien, por cuestión de método se procede al siguiente análisis:

Por lo que corresponde al oficio **DSA-119/2021-2022**, suscrito por la DRA. DORA LILIA MENDOZA PARTIDA, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y recibido por este H. Comité de Transparencia el día 10 diez de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el que manifiesta lo siguiente:

**"...H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.
PRESENTE.-**

DORA LILIA MENDOZA PARTIDA, en mi carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información interpuesta ante la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular misma que quedó inscrita con el número de registro SIP-085/2021 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:

Que referente a la solicitud que nos ocupa, en los puntos que a la letra dice:

La documentación oficial que Procede y Sustenta la Cantidad total de los Profesores con Nomenclamento-Ordines de Servicio de: Prof. Titular "C" Invest. de Tiempo Completo, con 40 horas y 48 horas, sean estas en Propiedad o Interinas, debiendo documentar el lugar, Comisión, desempeño laboral-docente, años de Servicio con el Nomenclamento-Ordines de Servicio, al igual Cantidad de Profesores con estos Nomenclamentos antes citados que Realmente laboran como tales en la "Becerra", pero si impactan clases y cumplen con su Nomenclamento-Ordines.

También deberá documentarse los servidores Públicos que tienen Nomenclamento-Ordines de SERV. como Prof. Tit. "C" Invest. T.C., pero NO impactan clase y laboran en diversas Actividades NO Docentes, sean en Propiedad o Interinas, debiendo documentar la ubicación de estos servidores Públicos que solo cobran como Profesores mencionados y NO se desempeñan como tales.

Por este mismo conducto solicito se documente la Cantidad total de Docentes, Administrativos, Apoyo y más que la beben Actualmente en la Escuela Normal del Edo. de San L. P. - "Becerra", con sus Nombres Completos, Nomenclamentos-Ordines de Servicio, labores que desempeñan y las oficinas donde laboran actualmente, las licencias existentes y que se existen en esa institución educativa.

Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia, que por parte de este Departamento de Recursos Humanos, se pondrá a disposición del peticionario para su consulta y/o reproducción la información con la que cuenta el Departamento de Recursos Humanos de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, sin embargo, ésta



información, corresponde a la documentación que acredita el ingreso, de cada docente, personal de apoyo y de servicios, como con sus nombramientos y órdenes de servicio, años de servicio, encontrándose contenida la información en una numerosa cantidad de expedientes laborales de los docentes solicitados cuyo volumen rebasa las capacidades técnicas y humanas de esta Departamento de Recursos Humanos para que sea cotejada dicha documentación, además esa información debe ser revisada minuciosamente para verificar que no contenga información considerada como confidencial, motivo por el cual es materialmente imposible dar respuesta al peticionario en el plazo ordinario de 10 días.

Por lo anterior expuesto, y fundamentado en los artículos 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito se me conceda en estos puntos, una ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información antes señalada.

Es importante considerar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 154, señala lo siguiente:

"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

En consecuencia y una vez analizados los relativos a la solicitud de información pública **SIP-085/2021** de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Dra. Dora Lilia Mendoza Partida, son congruentes con el fundamento citado y son apegadas al marco legal aplicable, una vez que los presentes han expresado sus opiniones, se considera pertinente y así:

RESUELVE

Primero. - Este Comité determina aprobar la ampliación del plazo hasta por diez días más para dar respuesta a la solicitud de información pública **SIP-085/2021** de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal en lo solicitado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Dra. Dora Lilia Mendoza Partida en el oficio **DSA-119/2020-2021**.

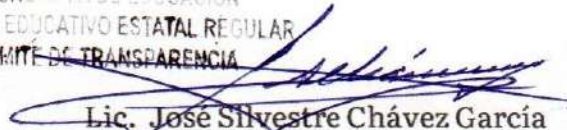
Segundo. - Levántese la presente acta en tres tantos con firma autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de transparencia para su publicación y difusión en las Plataformas de Transparencia, un tanto para la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Mtra., Dora Lilia Mendoza Partida, para notificación o entrega al peticionario y el tercer tanto para engrosar el expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.



No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.....

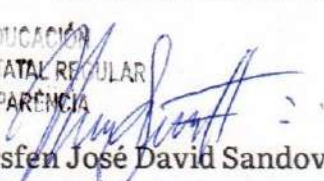
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. José Silvestre Chávez García
Presidente del Comité de Transparencia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


L.A. Claudia Juárez Aranda
Secretaria Técnica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre
Vocal

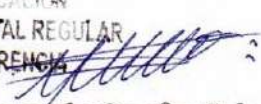
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Israel Hiram De Lara Torres
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Eva Edith Aguilar Carranza
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Gerardo Onofre Salazar
Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Edgar Uriel Molina Rodríguez
Suplente de Vocal